MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1830

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	PERIODO DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
52.133.553	SONIA DIANA MORA HERRERA	11/05/2015 10/05/2016	16/11/2016 07/12/2016	3.391.794
12.981.754	JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA	14/10/2014 13/10/2015	16/11/2016 07/12/2016	933.535

ARTICULO 2°. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 176 del 07 de Febrero de 2014.*

ARTICULO 3°. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Elaboró: Cediel Cifuentes – Profesional Grupo Talento Humano
Reviso: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo Talento Humano